

FACULTAD DE INGENIERÍA CONSEJO DE FACULTAD RESOLUCIÓN No. 081

Mayo 10 de 2016

"Por la cual se autoriza el ejercicio de unas actividades bonificables"

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por el Artículo 34, Literales a), k) y l), del Estatuto General de la Universidad del Valle,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar, adicionar unas actividades a la programación académica, como carga adicional bonificable al siguiente docente:

PEDRO ANTONIO MORENO TOVAR

Escuela de Ingeniería de Sistemas y Computación

Concepto:

Participación en el proyecto "Implementación de una Plataforma en Ciencias

Omicas y Salud del Cáncer Mamario"- aprobado por el Sistema General de Regalías (SGR) y la Gobernación del Valle. El proyecto se encuentra

radicado en el SICOP con el No. 2817.

Período:

Primer semestre del 2016

Valor Total:

Doce millones de pesos m/cte. (\$12.000.000)

Período:

Segundo semestre del 2016

Valor Total:

Doce millones de pesos m/cte. (\$12.000:000)

Los pagos se tramitarán por la Vicerrectoría de Investigaciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santiago de Cali, en el Salón del Consejo de Facultad, a los diez (10) días del mes de

mayo de 2016.

CARLOS ARTURO LOZANO MONCADA

Decano

Coordinadora Académica